Quito a 23 de agosto, 2021
Oficio Nro. VPTE-230817421-CC

Señor Doctor
Luis Hernán Bolívar Salgado Pesantes.
Presidente.
CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR.
En su despacho.

De nuestra consideración:

Recibimos su Oficio Nro. CC-SG-2021-5654-JUR con fecha 19 de agosto 2021, firmado por la Dra. Paulina Saltos Cisneros Secretaria General de la Corte Constitucional, enviado vía correo electrónico (ANEXO 1) por la señora Génesis Cruz desde la dirección de correo electrónico genesis.cruz@cce.gob.ec el 20 de agosto 2021 a las 15H33; en respuesta a nuestro Oficio Nro. VPTE-230716121-CC con fecha 23 de julio 2021.

En dicho correo electrónico, la señora Cruz adjuntó el enlace al audio solicitado del Pleno de la Corte Constitucional del 30 de junio 2021 referente a la Causa 5-21-TI, audio enviado con una duración de 18 minutos con 17 segundos.

Sin embargo, la sesión ordinaria del Pleno de la Corte Constitucional del miércoles 30 de junio de 2021 duró 56 minutos, según indica en su oficio la señora Saltos:

> "Con relación al segundo punto de su petición, me permito informar que la sesión ordinaria del Pleno de miércoles 30 de junio de 2021 inició a las 11:55 y concluyó a las 12:51."

Por tanto, el audio enviado está incompleto, faltando 37 minutos con 43 segundos de dicho Pleno de la Corte. Ante esto, insisto en mi solicitud de acceso a información pública con la entrega de:

1. El audio **íntegro** del Pleno de la Corte Constitucional del 30 de junio de 2021, en el que especialmente conste la **ponencia de la señora Jueza Teresa Nuques Martínez** referente a la Causa 5-21-TI, previa a la votación de la Corte. Para tal efecto, solicito se me envíe el enlace digital para su descarga a mi dirección de correo electrónico: alex.flores.alvarez@gmail.com

Aprovecho para insistir con lo solicitado en nuestro Oficio Nro. VPTE-230716221-CC con fecha también del 23 de julio 2021, que usted Señor Presidente aún no ha respondido, en el que solicito acceso a información pública con la entrega de:

2. El escrito **completo** que la señora **Jueza Teresa Nuques Martínez** presentó al Pleno de la Corte Constitucional el 25 de junio de 2021, al que hace referencia como su único argumento de descargo de las recusaciones presentadas en su contra en la Causa 5-21-TI.

Solicitudes de acceso a esta información pública que la hago amparado en el Inciso 2 del Artículo 1, en los Numerales 2 y 5 del Artículo 61, en el Numeral 23 del Artículo 66, en los Artículos 95, 96 y 99, en el primer Inciso del Artículo 204 y en el Numeral 3 del Artículo 276 de la Constitución; en los Artículos 9 y 19 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP; y en los Artículos 29, 44, 45, 46, 91, 95, 97 y 98 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social.

Gracias.

Atentamente,
ALEX GUSTAVO FLORES ALVAREZ
Firmado digitalmente por ALEX GUSTAVO FLORES ALVAREZ
Fecha: 2021.08.23 04:36:43 -05'00'
CI: 1802239796
Coordinador General.
Plataforma "Va por ti Ecuador".

Copia:

Comisión de Coordinación – Plataforma “Va por ti Ecuador”.

Anexos:

El anexo ha sido incluido en el documento electrónico del Servicio Automatizado de la Corte Constitucional – SACC creado en el ingreso de este oficio. No obstante y para mayor facilidad de acceso, adjunto el enlace digital para su descarga de la nube.

ANEXO 1: correo electrónico enviado por la señora Génesis Cruz - Trámite No. JUR-2021-6511.

Datos de contacto:

Email: alex.flores.alvarez@gmail.com

Teléfono: 0995 20 62 40